

MOCIÓN DE URGENCIA APROBADA POR EL 14º CONGRESO ESTATUTARIO DE LA CES

Viena, 21-24 de mayo de 2019

Moción de urgencia en apoyo del Acuerdo de los interlocutores sociales sobre los derechos de información y consulta de los trabajadores de las administraciones centrales

Este Congreso cree que todos los trabajadores y sus representantes sindicales deberían beneficiarse de la normativa de la UE sobre derechos de información y consulta, sobre todo en lo que respecta a la reestructuración. La democracia debe ir más allá del voto e incluir la participación real en las decisiones políticas, así como la participación democrática en la sociedad y en el lugar de trabajo. Los trabajadores deben tener voz y voto en las decisiones planificadas de sus empleadores que afecten a su lugar de trabajo. No hay razones válidas para discriminar entre trabajadores del sector público, sin ánimo de lucro y del sector privado. Los trabajadores no deben quedar excluidos de estos derechos simplemente porque el empleador sea una administración pública u otra autoridad pública, y no una empresa, entidad privada u organización sin ánimo de lucro.

Este Congreso hace un llamamiento a la Comisión Europea para que deje de bloquear los intentos de los sindicatos y los empleadores del gobierno central de poner fin a esta injusticia. Pedimos a la Comisión que cambie de rumbo y respete el papel de los interlocutores sociales, que cumpla sus obligaciones en virtud del Tratado de la UE y que presente el Acuerdo sobre los derechos de información y consulta de los trabajadores y los funcionarios para su adopción en forma legislativa. La Comisión no debería tomar decisiones arbitrarias e interferir cuando los interlocutores sociales le propongan un acuerdo sobre legislación, que debe proponerse al Consejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152-155.

Este Congreso está preocupado por las consecuencias más amplias del intento de la Comisión de reescribir por sí sola las normas y procedimientos de diálogo social adoptados en consonancia con el Tratado de la UE. No podemos aceptar este intento de reescritura de los artículos del Tratado de la UE.

Este Congreso insta a la nueva Comisión Europea a que debata urgentemente con la CES y las Federaciones Sindicales Europeas el proceso de aplicación de los acuerdos de los interlocutores sociales.

Este Congreso pide a la nueva Comisión que presente al Consejo una propuesta de Directiva que refleje el "acuerdo de los interlocutores sociales" que garantice que los representantes sindicales en la administración pública dispongan de derechos de información y consulta.